

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES PRIMERA FEMENINA ZONA SUR

Ref. LGEC2022/08

PADELBAO TOLDOS GALISUR – PADEL FEMENINO CIES LOLA Y LIA ESP. GASTR. (12/02/2022)

Vistas las alegaciones formuladas que no desvirtúan la infracción cometida por falta de previsión, procede sancionar al club PADELBAO con multa de 25 euros por incumplir la obligación de utilizar en el encuentro la pelota oficial de la FGP, en aplicación del artículo 23.1 en relación con el 21.6 de las normas de la Liga Gallega por Equipos de Clubes 2022.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 17 de febrero de 2022



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao